



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 193 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 JUL 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 05 de julio del 2016, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 173° inciso y, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones, autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitario;

Que, con Informe N° 007-2016-UNTRM-VRAC/CEID, de fecha 28 de junio de 2016, la Directora del Centro de Idiomas, informa que en coordinaciones con la Directora Asociada del Virginia Tech Language and Cultural Institute, tiene mucho interés en colaborar sobre el manejo institucional en la enseñanza del idioma, particularmente inglés, obteniendo información y recursos para aplicarlos en la enseñanza del idioma inglés en la institución; también sobre la actualización del material bibliográficos que utilizan en VT – LCI para enseñar inglés a estudiantes extranjeros que migran a Estados Unidos con el propósito de incorporarse en una universidad americana y solicitará asesoramiento con la finalidad de impulsar el desarrollo del Centro de Idiomas, por lo que solicita autorización para realizar viaje de intercambio cultural desde el 11 de julio al 05 de agosto de 2016, a la ciudad de Blacksburg, estado de Virginia – Estados Unidos, para lo cual adjunta la carta de invitación realizada por la Directora del instituto antes mencionado;

Que, mediante Oficio N° 423-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 01 de julio de 2016, el Vicerrector Académico, hace llegar la solicitud de autorización para realización del intercambio cultural por la Directora del Centro de Idiomas, Blga. Sylvia Davis Powell, en Virginia Tech Language and Cultural Institute (VT – LCI) – Estados Unidos del 11 de julio al 05 de agosto de 2016, para ser tratado en sesión de Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 193 -2016-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 05 de julio del 2016, aprobó el intercambio internacional de la Blga. Sylvia Davis Powell, Directora del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la ciudad de Blacksburg, estado de Virginia – Estados Unidos, con la finalidad de realizar actividades académicas en el Virginia Tech Language and Cultural Institute (VT – LCI), del 11 de julio al 05 de agosto de 2016;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el intercambio internacional de la Blga. Sylvia Davis Powell, Directora del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la ciudad de Blacksburg, estado de Virginia – Estados Unidos, con la finalidad de realizar actividades académicas en el Virginia Tech Language and Cultural Institute (VT – LCI), del 11 de julio al 05 de agosto de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)